



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11638

Viernes 18 de Enero de 2013

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1711 y 1896 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2012 - Res. Nº 732 a 738, 754 a 757 y 759 2-3

Ministerio de Salud

Año 2012 - Res. Nº XXI-630 a XXI-632, XXI-634 a XXI-641 4-5

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2012 - Res. Nº XVI-64 5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

y Ministerio de Educación

Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-181 y XIII-570 6

Ministerio de la Familia y Promoción Social

y Ministerio de Salud

Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-182 y XXI-712 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2012 - Disp. Nº 287 y 291 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 7-9

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1711 26-10-12

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de Ordenamiento Territorial – Subsecretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial – Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, al señor Pedro Luis JUAREZ (MI N° 29.329.100 – clase 1975).

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 24 – Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo – SAF 24 – Programa 16 – Información para la Gestión de Gobierno – Actividad 1 – Sistema Estadístico Provincial.

Dto. N° 1896 11-12-12

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.104.952,92) según Anexo I que forma parte del presente Decreto en concepto de ajuste a las transferencias de los meses de Mayo y Junio del año 2011, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS PROVINCIA (\$ 2.104.952,92) en concepto de ajuste a las transferencias de los meses de Mayo y Junio del año 2011, a entidades beneficiarias del Fondo de Compensación Tarifaria Ley I N° 26 en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 – Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 – Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE FF 111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO MAYO	94.240,66
COOPERATIVA ELÉCTRICA TEHUELCHES	57.372,26
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	104.014,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE SINDIOS	95.445,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	135.614,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER	187.078,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN-GAN	89.859,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	60.026,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	75.644,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PTO. PIRAMIDES	107.385,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	112.900,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	68.779,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	81.179,00

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	90.643,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	116.989,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	86.129,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS	33.131,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	30.619,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	72.077,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	49.659,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	64.553,00
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	291.617,00
TOTAL	2.104.952,92

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 732 28-12-12

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “RA2012. Herramientas metodológicas para la carga web de datos educativos”, organizada por la Dirección General de Información, Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el día 13 de agosto de 2012 y hasta el día 15 de octubre de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ciento treinta (130) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 733 28-12-12

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación “Estadística y Nutrición Deportiva”, organizada por Chubut Deportes SEM, que se llevará a cabo los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn y los días 29, 30 y 31 de marzo de 2013, en la localidad de Trevelín.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 734 28-12-12

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación “Taller de Capacitación en lector de pantalla NVDA”, organizada por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, que se llevó a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y 19, 20, 21 y 22 septiembre de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 735 28-12-12

Artículo 1°.- Auspiciar el “30° Congreso Internacional de Educación Inicial y Primaria: Por una Educación que Enseñe”, organizada por la Editorial EDIBA

S.R.L., que se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2012, en la ciudad de Catamarca.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 736 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la "Realización Audiovisual, de la Investigación al Documental", organizado por la Delegación Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo desde el mes de septiembre de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta y cuatro (34) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 737 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia "Explota: Las ciencias en el Mundo Contemporáneo" organizada por el Ministerio de Educación de la Nación, que se lleva a cabo desde el mes de agosto de 2012 hasta el mes diciembre de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ciento veinte (120) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 738 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar las IX Jornadas de Capacitación en Fútbol" organizadas por la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad de Puerto Madryn, que se llevó a cabo desde los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 754 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar el "Curso de Autómata Lógico Programable (PLC)," organizado por la Unidad de Cultura Tecnológica e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el mes de agosto de 2012 hasta el mes septiembre de 2012, en la Ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 755 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación con modalidad a distancia "Prevención del Consumo Problemático de Drogas", organizada por la Dirección General Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía del Ministerio de Educación, que se lle-

vó a cabo desde el día 6 abril de 2012, y hasta el día 3 de agosto de 2012.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 756 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar el "XXXVII Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés", organizado por la Asociación de Profesores de Inglés de la Zona Andina y Línea Sur, que se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2012, en la localidad de San Martín de los Andes.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 757 **28-12-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "La enseñanza de la Tecnología para el Nivel Inicial: La integración con las Ciencias en el campo de la realidad natural y social", organizada por la Dirección General de Nivel Inicial del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el mes de agosto de 2011, y hasta el mes de julio de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ciento veinticuatro (124) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 759 **28-12-12**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación de las instalaciones

del Gimnasio Nuevo Palazzo City, sito en calle Juan José Paso N° 10 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, subalquilado por el señor José Luis BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 20-17129937-4), a partir del 19 de abril de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012, destinado al desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de la Escuela N° 799 de la mencionada ciudad, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 68/100 (\$ 29.709,68), el cual se abonará de la siguiente manera: primer cuota de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 36/100 (\$1.543,36), dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$3.858,40), una cuota de DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 04/100 (\$2.315,04), cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$3.858,40) y una última cuota de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 88/100 (\$2.700,88), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2012.

MINISTERIO DE SALUD**Res. XXI-N° 630 28-12-12**

Artículo 1°. Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de junio de 2012 y novedades del mes de mayo del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 631 28-12-12

Artículo 1°. Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de mayo de 2012 y novedades del mes de abril del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 632 28-12-12

Artículo 1°. Acéptase a partir del 01 de julio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente ALONSO, Rosa Adelaida (Clase 1954 – MI N° 11.006.527) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°. Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Finan-

ciero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 634 28-12-12

Artículo 1°. Acéptase a partir del 11 de Junio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente MARTINEZ, Lorena Carla Noemí (Clase 1977 – MI N° 25.772.008) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

XXI-N° 635 28-12-12

Artículo 1°. Acéptase a partir del 01 de febrero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente ARCE, Susana Bernardina (Clase 1953 – MI N° 10.800.971) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Técnica de Laboratorio en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°. Abónese a la agente renunciante un (1) día de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, el que se deberá abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

XXI-N° 636 28-12-12

Artículo 1°. Asígnase funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud, a la agente NAHUEL PANG, Nora Valeria (Clase 1977 – MI N° 26.067.507) quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, a partir del 06 de Noviembre de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

XXI-N° 637 28-12-12

Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de abril de 2012 al agente SALDIVIA, Alberto Alejandro (Clase 1975 – MI N° 25.082.544) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado I – Categoría 3, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como chofer en el Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°. Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, líquidese

a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

XXI-N° 638 28-12-12

Artículo 1°. Acéptase a partir del 22 de mayo de 2012 la renuncia presentada por el doctor SCHVEMER, Edgardo Samuel (MI N° 21.582.531 – Clase 1975) al cargo Director Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°. Déjese constancia que el doctor SCHVEMER, Edgardo Samuel (MI N° 21.582.531 – Clase 1975) continuará percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

XXI-N° 639 28-12-12

Artículo 1°. Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2012 la renuncia interpuesta por el agente BRAVO, Raúl Antonio (Clase 1949 – MI N° M7.615.332) cargo Agrupamiento B – Clase II – Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como administrativo en el Departamento Provincial Tesorería dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°. Abónese al agente renunciante seis (6) día de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

XXI-N° 640 28-12-12

Artículo 1°. Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de mayo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente OLENIK, Luis Roberto

(MI N° 23.159.082 – Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural de Camarones al Hospital Subzonal Rawson, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°. Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente OLENIK, Luis Roberto (MI N° 23.159.082 – Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 3°. Déjese constancia que el agente OLENIK, Luis Roberto (MI N° 23.159.082 – Clase 1973), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

XXI-N° 641 28-12-12

Artículo 1°. Aprobar el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente ORTEGA, Luis Marcelo (MI N° 23.514.655 – Clase 1973) con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), a partir del 01 de noviembre de 2011 y por el término de un (1) año

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-64 28-12-12

Artículo 1°.- Designar a cargo de la División Administrativa, dependiente de la Delegación Zona Sur de este Instituto, a la agente ONIEVA, Fabiana Gabriela (DNI N° 17.129.090 – Clase 1964), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 10, dependiente de la citada Delegación, a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 2°.- Abonar, a la agente ONIEVA, Fabiana Gabriela (DNI N° 17.129.090 – Clase 1964), la diferencia entre el monto que percibe por su cargo de revista y lo que le correspondería como Jefe de División Administrativa, dependiente de la Delegación Zona Sur de este Instituto, a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Ejercicio 2012.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. N°

IV-181 MFyPS y XIII-570 ME 28-12-12

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 – Sede Trelew, dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Mirtha Graciela PUGH (MI N° 11.900.511 – Clase 1955), función Servicios –Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Mirtha Graciela PUGH, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N°

IV-182 MFyPS y XXI-712 MS 28-12-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Subzonal “Santa Teresita” de la ciudad de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, por la agente Patricia Sandra GARCIA (MI N° 14.296.103 – Clase 1961), cargo Profesional – Categoría 6 de la Ley I N° 187, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 06 de mayo de 2012.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Subzonal “Santa Teresita” de la ciudad de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución conjunta N° IV 61 y N° XXI 322/11, a la agente María Marcela ABRAHAM (MI N° 12.047.841 – Clase 1958), cargo Profesional – Categoría 6 de la Ley I N° 187, Resolución conjunta N° IV 28 y N° XXI 125/11, a la agente Patricia Gladys ONTIVERO (MI N° 12.810.839 – Clase 1958), cargo Profesional Categoría 5 de la Ley I N° 187, Resolución conjunta N° IV 43 y N° XXI 202/11, a la agente Julia Cecilia Edelmira PANTANO (MI N° 12.550.872 – Clase 1958), cargo Profesional Categoría 6 de la Ley I N° 187, Personal de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del

Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- El Area Personal del Hospital Subzonal “Santa Teresita” de la ciudad de Rawson, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de las agentes María Marcela ABRAHAM, Patricia Gladys ONTIVERO y Julia Cecilia Edelmira PANTANO, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 287

26-12-12

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: Tareas de Reparación y Mantenimiento en el Río Azul, Confluencia Quemquetreu – Lago Puelo”, presentado por la MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la localidad de Lago Puelo, en dos sectores del Río Azul, en la confluencia de los Ríos Azul y Quemquetreu S 42° 00' 32" W 71° 35' 15" y la otra en la Progresiva 900 aguas abajo de la confluencia en las coordenadas S 42° 00' 58" W 71° 35' 33" Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4°.- La MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO deberá presentar antes del inicio de la obra:

a.- la ubicación definitiva del obrador.-
b.- utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.-
c.- la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22° de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12° Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.-

d.- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 291**28-12-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: Aserradero Portátil "CISCA S.H.", presentado por el señor Jorge Luis LAMBERT, DNI N° 28.236.009 y el señor Nahuel Andrés MATEO, DNI N° 28.236.153, en carácter de responsables legal y técnico, con domicilio declarado en calle Dogo Argentino N° 1826, localidad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Jorge Luis LAMBERT y el señor Nahuel Andrés MATEO, serán los responsables del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos a la obra.-

Artículo 4º.- El señor Jorge Luis LAMBERT y el señor Nahuel Andrés MATEO deberán:

- prestar atención especial en el manejo de combustibles y lubricantes que se realicen en la maquinaria involucrada.
- presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el permiso otorgado por la Dirección General de Bosques y Parques del Proyecto, una vez emitida.

DANIEL BILLONE, mediante edictos que se publicarán por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Octubre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA

Secretario

I: 17-01-13 V: 21-01-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de TREINTA días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ELBADELA RUIZ HIBEL, en los autos sucesorios: "RUIZ HIBEL, ELBADELA S/ SUCESION" Expte. N° 2739/2012. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia (Chubut) 03 de Diciembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ

Secretaria de Refuerzo

I: 16-01-13 V: 18-01-13.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "CLEMENTE, CARMEN BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1386 Año 2012) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ CLEMENTE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 27 de Diciembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 18-01-13 V: 22-01-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, en autos caratulados: "BILLONE, HECTOR DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 468 - Año 2012) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: "FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1164 Año 2012), hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2012, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de Frigorífico Puerto Madryn S.A.; fijándose las siguientes fechas: 25 de Abril de 2013 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los pretensos acreedores; el día 7 de Junio de 2013, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual, y el día 07 de Agosto de 2013, la fecha a presentar el Informe General y fijase el día 23 de Octubre de 2013 a las 10 horas a los efectos que tenga lugar en el Juzgado la celebración de la Audiencia Informativa. Asimismo se comunica que el Cr. Eduardo Tomás Williams ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en la calle Fennen 37, 5to Piso de la ciudad de Puerto Madryn.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días. Puerto Madryn, Chubut 27 de Diciembre de 2012.

GERMAN MASCARELL TRUANT

Secretario

I: 14-01-13 V: 18-01-13.

**EDICTO
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE
LA MADRILEÑA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 55 de fecha 31 de Agosto de 2012, se designa el Directorio de La Madrileña S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: María Elena Silva, D.N.I. 14.388.234, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, divorciada, nacida el 04-07-61, domiciliada en calle Eugenio Tello Nro. 1457 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Carlos Gustavo Silva, D.N.I. 18.027.276, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 16-10-67, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Director Titular: Ricardo Oscar Silva, D.N.I. 17.680.008, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 10-06-65, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Director Suplente: Gumersindo Eloy Silva, español, de profesión Empresario, casado, nacido el 18-10-30, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Director Suplente: Elba Elena Rodríguez de Silva, L.C. 2.995.776, argentina, de profesión Empresaria, casada, nacida el 16-10-38, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Publicación por 1 (un) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-01-13.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. DE RAWSON

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 2013 a las 22:00 horas en su Sede sito en P. Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson.-

En la misma se tratará el siguiente **orden del día**:

1°.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2°.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2012.-

La documentación a considerar en al Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la

misma, en la Sede Administrativa de la Mutual, (art. 32 del estatuto social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art. 37 del Estatuto Social).

GERONIMO DE FELICE
Presidente

I: 18-01-13 V: 24-01-13.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

RECTIFICA AVISO DE LICITACION

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD
DE RIO PICO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/13
CE-UEP**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1; Un (1) Minibús 19+1.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y Cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423

E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs., del día 30 de Enero de 2013 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Enero de 2013 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PRO-

VINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 18-01-13 V: 24-01-13.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35/12

Obra: "Refacción y Refuncionalización Planta Baja Hospital Regional".

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

I: 16-01-13 V: 22-01-13.

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinte con Cinco Centavos (\$ 8.457.320,05).-

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) Días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 84.573,20.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.342.990,04 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.500,0.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Miércoles 13 de Febrero de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 13 de Febrero de 2013, 11:00 horas, en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. "Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).